

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Servicio de consultoría para el licenciamiento (acreditación) en manejo Drones como Piloto en (Aeronaves Piloteada a Distancia) RPA**

#### **1. Antecedentes**

La Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), es la organización matriz de los pueblos indígenas de la región con el objetivo de defender los derechos y promover planes, proyectos y acciones en bienestar de los pueblos indígenas de Madre de Dios.

El área Administrativa de FENAMAD conduce el manejo administrativo, financiero y contable de proyectos de la organización y otras labores que competen al campo administrativo institucional.

FENAMAD viene contando con la cooperación de **SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL - SPDA**, mediante el proyecto “Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amarakaeri”. El proyecto busca, la protección y gestión del territorio de la Reserva Nacional Tambopata y la Reserva Comunal Amarakaeri, a través de la defensa de los derechos colectivos, seguridad jurídica de las comunidades y fortalecimiento de las organizaciones indígenas para participar de estos procesos.

#### **2. Objetivos de la contratación**

Contratar una empresa acreditada ante la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC para el servicio de licensamiento (Acreditación) en el manejo de drones como piloto de Aeronaves Piloteada a Distancia RPA.

#### **3. Perfil de la empresa**

- Persona jurídica acreditada ante la DGAC del MTC, con por lo menos 04 años de experiencia en capacitación en manejo de drones - RPA.
- Acreditar al menos 3 experiencias en el desarrollo de capacitaciones relacionado con el servicio solicitado.
- Contar con una plataforma informática propia (portal web) dedicado al intercambio de información o consulta.
- Contar con Instructor acreditado ante la DGAC del MTC, con mínimo 03 años de experiencia como operador de drones - RPA.

#### **4. Descripción del servicio**

La empresa deberá contemplar las siguientes actividades:

- Elaborar el plan de trabajo para el licenciamiento (acreditación), que contemple objetivos, metodología participativa, detalle los temas y horas lectivas, según lo requerido por el DGAC del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la obtención de la licencia RPA.
- Desarrollar e impartir en la ciudad de Puerto Maldonado -Región Madre de Dios la instrucción teórica y práctica en 5 días de duración como máximo sobre manejo de drones, que incluya las consideraciones contempladas en la Resolución Directoral N° 501-2015-

MTC/12 que aprueba la Norma Técnica Complementaria 001-2015 (Numeral 8, Regulaciones Literal c) y a las Reglas de Vuelo y Operación General - RAP.

- Desarrollar la instrucción teórica y práctica presencial.
- Considerar el simulacro de examen equivalente al examen que toma la DGAC para obtener la licencia de piloto.
- Cumplir con las exigencias de la Dirección General de Aeronáutica Civil del MTC.
- La empresa deberá contar con la plataforma virtual para la interacción entre los docentes y participantes, para monitorear y evaluar el desarrollo del curso.
- Entrega de certificados a los participantes. (para la DGAC).
- Realizar al acompañamiento a los procedimientos establecidos de la evaluación y tramitación para la obtención de las licencias ante la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la DGAC (Dirección General de Aeronáutica Civil) del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

## 5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan se describen a continuación:

N°	Producto	Plazo de entrega
1	<p><u>Primer producto:</u> Plan de trabajo detallado</p> <p>Plan de trabajo que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes.</li> <li>- Objetivos.</li> <li>- Metodología de dictado</li> <li>- Cronograma de actividades.</li> <li>- Plan de capacitación.</li> </ul>	Hasta tres (06) días calendario a la firma del contrato.
2	<p><u>Segundo producto:</u> Capacitación en RPA para 13 personas en la ciudad de Puerto Maldonado</p> <p>Informe que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de la instrucción teórica y práctica (incluye medios de verificación).</li> <li>- Resultado de la nota del examen de simulacro.</li> <li>- Entrega del certificado de haber concluido el curso teórico y práctico, y el certificado de notas.</li> <li>- Lista de documentos requeridos para el trámite de las licencias, según lo estipulado por el MTC.</li> </ul>	Hasta diez (16) días calendario a la firma del contrato.
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Tercer producto:</u> Realizar el Acompañamiento a los procedimientos establecidos de la evaluación y tramitación para la obtención de las licencias ante la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la DGAC, del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.</li> </ul>	Hasta veinte (48) días calendario a la firma del

	<p>Informe que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reporte de la instrucción teórica y práctica sobre manejo de drones (incluye medios de verificación).</li> <li>- Evaluación sobre el manejo de drones y resultado de la evaluación.</li> </ul>	contrato.
--	--	-----------

## 6. Forma y lugar de presentación

Los productos deberán entregarse en forma digital:

Al correo:	<a href="mailto:fenamad@fenamad.com.pe">fenamad@fenamad.com.pe</a>
------------	--

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Lima (capacitación en RPA) y Puerto Maldonado (capacitación en manejo de drones).

## 7. Retribución económica y forma de pago

El pago único se efectuará al culminar el servicio de capacitación, luego de la conformidad por parte de la FENAMAD y previa a la recepción de los informes señaladas en ítem 5.

La FENAMAD asumirá los costos de traslado y gastos de las 13 personas que participarán en la capacitación en la ciudad de Lima y en Puerto Maldonado.

La retribución económica total será de S/. 28,000.00 (veinte ocho mil con 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de coordinación en los que incurra el o la consultoría profesional. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El pago de los honorarios se efectuará en cinco cuotas según el detalle siguiente:

Pagos		Monto en S/.
1	A la entrega y aprobación del primer producto	5,000.00
2	A la entrega y aprobación del segundo producto	10,000.00
3	A la entrega y aprobación del Tercer producto	13,000.00
Total		28,000.00

## 8. Plazo del servicio

El plazo de vigencia del presente servicio será de veinte (40) días contados a partir de la firma del contrato.

## 9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo de la FENAMAD.

## **10. Otros**

La FENAMAD podrá solicitar a la empresa postulante la documentación que acredite su experiencia en el tema de capacitación.

## **11. Postulación**

Las empresas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su propuesta técnica económica a: [fenamad@fenamad.com.pe](mailto:fenamad@fenamad.com.pe), debiendo colocar el siguiente asunto: "capacitación como piloto RPA y manejo de drones".

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 27 de octubre de 2022.